

# CREACION DE LA SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

DECRETO No. 106

## LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

### DECRETA :

ART. 1. — Créase la SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, bajo la dirección y vigilancia de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y estará encargada de coordinar y dirigir las actividades de las Juntas Municipales en todo el territorio nacional.

ART. 2. — Estará a cargo de un Secretario nombrado por la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y dependerá presupuestariamente de ella, a través de la Secretaría General.

ART. 3. — Nómbrase como Secretario Responsable de dicha dependencia, al Compañero ROGELIO RAMIREZ MERCADO.

ART. 4. — El presente Decreto entrará en vigencia hoy, desde el momento de su publicación por cualquier medio de comunicación colectiva, sin perjuicio de su publicación posterior en el Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los nueve días del mes de Octubre de Mil Novecientos Setenta y Nueve. AÑO DE LA LIBERACION NACIONAL.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL

Violeta Barrios de Chamorro. - Sergio Ramírez Mercado. -  
Moisés Hassan Morales. - Alfonso Robelo Callejas. - Daniel  
Ortega Saavedra.